



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Exoneración de cuota alimentaria
Demandante	Alberto Guerrero Valencia
Demandada	Anny Lizeth Guerrero Ballesteros
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00181 00
Providencia	Interlocutorio No. 136
Decisión	Admite Demanda

La demanda de exoneración de cuota alimentaria, formulada por el señor ALBERTO GUERRERO VALENCIA, en contra de la joven ANNY LIZETH GUERRERO BALLESTEROS, reúne los requisitos previstos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 140 y siguientes del Código del menor, en consecuencia, El Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Bárbara Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, formulada por el señor ALBERTO GUERRERO VALENCIA, en contra de la joven ANNY LIZETH GUERRERO BALLESTEROS.

SEGUNDO: Darle el trámite VERBAL SUMARIO previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar a la demandada, en la forma que indica el artículo 291 del CGP, advirtiéndole que cuentan con diez (10) días para contestar la demanda, conforme lo dispone el artículo 391 ibid, para lo cual se le hace entrega de una copia de la misma y sus respectivos anexos.

CUARTO: Notificar personalmente a la Comisaria de familia de esta municipalidad.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **063** FIJADO EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y
EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL**
DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. A LAS 8:
00 A.M.



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba0689b25657487e1c6801360e830b61f38fbb5531f313d8b0a7780cdc5fead**

Documento generado en 22/11/2023 04:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>